



Resolución de Intendencia Nacional

N° 13 -2018/SUNAT/310000

PRORROGAN LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO "DECLARACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS (DAM)", DESPA-IT.00.04 (versión 2)

Callao, 28 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 041-2010/SUNAT/A se aprobó el instructivo "Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)", INTA-IT.00.04 (versión 2), recodificado como DESPA-IT.00.04 con Resolución de Intendencia Nacional N° 07-2017-SUNAT/5F0000;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 18-2017/SUNAT/310000 se modificó el procedimiento antes indicado, estableciendo en su artículo segundo que los informes de ensayo de determinación de humedad y calidad deben ser emitidos por un laboratorio acreditado ante el INACAL según la norma técnica NTP ISO/IEC 17025; cuya fecha de entrada en vigencia se encuentra prevista para el 31 de mayo de 2018;

Que, con el fin de asegurar que los operadores de comercio exterior se encuentren en condiciones de cumplir con lo señalado en la disposición antes referida, resulta necesario prorrogar la fecha de su entrada en vigencia;

En mérito a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 245-D del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias; y estando a la Resolución de Superintendencia N° 190-2017/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Modificación de la Resolución de Intendencia Nacional N° 18-2017/SUNAT/310000

Modifíquese el artículo 3 de la Resolución de Intendencia Nacional N° 18-2017/SUNAT/310000, de acuerdo al texto siguiente:



“Artículo 3. Vigencia

La presente resolución entra en vigencia a los treinta días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2 que entra en vigencia el **31 de diciembre de 2018.**”

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ALEJONSO IVÁN LUYO CARBAJAL,
Intendente Nacional (e)
Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

